



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX //

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1964

// NUM. 18.384

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION GOBIERNO MILITAR

Ministro Luis Bográn Fortín
Sub-Secretario Vicente Williams Agasse

ORDENES DE PAGO

Mes de marzo de 1964.

N° 13149.—L 6.00, a favor del Tesorero de la Junta de Fomento, Nacaome, por el suministro de energía eléctrica, en las oficinas de la Administración de Correos de Nacaome, Valle, durante el mes de febrero del año en curso.

N° 13150.—L 61.00, a favor de la Tesorería de la Junta de Fomento, Nacaome, por el suministro de energía eléctrica, a las oficinas de la Administración de Correos de Nacaome, Valle, durante el mes de diciembre del año de 1963.

N° 13151.—L 8.00, a favor del SANAA, por el suministro de agua potable a las oficinas de la Dirección General de Correos, Tegucigalpa y Administración de Correos, Comayagüela, durante los meses de noviembre a diciembre del año pasado, según Avisos N° T-037004 y 0113009, adjuntos a la presente.

N° 13152.—L 18.15, a favor de División Territorial del Norte de San Pedro Sula, por el suministro de energía eléctrica, en las oficinas de la Administración de Correos de San Pedro Sula, Cortés, durante el mes de enero del año en curso.

N° 13153.—L 45.00, a favor de Apolonia Girón M., por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Candelaria, Lempira, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año pasado, Acuerdo N° 18-A de fecha 16 de enero de 1963.

N° 13154.—L 45.00, a favor de Estefanía Agapito N., Santa Rosa de Aguán, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de Santa Rosa de Aguán, en el departamento de Colón, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año pasado.

N° 13155.—L 40.00, a favor de Francisco Colindres Ch., La Paz, por el alquiler de la casa que ocupa la Administración de Correos de La Paz, durante los meses de noviembre y diciembre del año pasado.

N° 13156.—L 18.50, a favor de Soto Industrial, por el suministro de 185 galones de agua "Eléctropura", durante el mes de diciembre del año pasado.

N° 13157.—L 103.24, a favor de Tela Railroad Company, por el transporte marítimo de 46 sacos de correspondencia cargados en Amapala, en el vapor "Santa Malta", viaje 63, el día 22 de diciembre de 1963, según detalle contenido en la Factura N° 64-28, día 22 de diciembre de 1963.

N° 13158.—L 148.33, a favor de Tela-Railroad Company, por el transporte marítimo de sacos de correspondencia cargados en Amapala, en el vapor "Santa Fé", V-91, según detalle contenido en la Factura N° 111.

N° 13159.—L 11.19, a favor de Tela Railroad Company, por el transporte marítimo de sacos de correspondencia cargados en Amapala en el vapor "Santa Anita", V179, según detalle contenido en la Factura N° 105.

N° 13160.—L 84.90, a favor de Tela, Railroad, Company, por el transporte de correspondencia vía marítima, embarcados en Amapala a bordo del vapor norteamericano "Santa Anita", viaje 81, el día 26 de agosto de 1963, de conformidad con lo establecido por la Unión Postal de las Américas y España, detalle contenido en la Factura N° 102 del 9 de 1963.

N° 13161.—L 75.00, a favor de Félix Soto Puerto, Olanchito, por el alquiler de la casa que ocupa la Oficina Postal, en Olanchito Yoro, durante los meses de enero, febrero de 1964, reformado, según Acuerdo N° 353, de fecha 19 de febrero de 1964, reformado, según Acuerdo N° 594, del 6 de marzo de 1964.

N° 13162.—L 22.88, a favor del Director General de Correos, Garage Calona, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 045-SA, Orden de Compra N° 35/B-SA, Resumen de Cotización N° 6476 y Cheque A-N° 018498.

N° 13163.—L 33.70, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Roberto Moncada, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 047-SA, Orden de Compra N° 40 S-SA, Resumen de Cotización N° 040/D-OA y Cheque N° 34202; Emilio Handal, Tegucigalpa, D. C.,

según Voucher N° 046-SA, Orden de Compra N° 40/B-SA, Resumen de Cotización N° 40/B-SA, Fact. N° 998 y Cheque N° A-18500; Casa Uhler, S. A., Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 041/SA, Orden de Compra N° 039/D-SA, Resumen de Cotización N° 39/C-SA, Factura sin N° y Cheque N° 018496.

N° 13164.—L 47.85, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Gabriel Flores M., Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 049-SA, Orden de Compra N° 041-SA, Resumen de Cotización N° 041-SA y Cheque N° H-34203; La Urbana, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 048-SA, Orden de Compra N° 041/E-SA, Resumen de Cotización N° 041/B-SA, Factura sin N° y Cheque N° 34203; Juan Elías Fléfil, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 053-SA, Orden de Compra N° 042/E-SA, Resumen de Cotización N° 042/B-SA, Factura N° 94523 y Cheque N° 34208.

N° 13165.—L 14.42, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Emilio E. Handal, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 054-SA, Orden de Compra N° 042/O-SA, Resumen de Cotización N° 042/O-SA, Factura sin N° y Cheque N° H-34209; Emilio E. Handal, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 050-SA, Orden de Compra N° 41/C-SA, Resumen de Cotización N° 041/O-SA, Factura sin N° y Cheque N° 34205.

N° 13166.—L 22.14, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Manuel Cabrera, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 042-SA, Orden de Compra N° 38/B-SA, Resumen de Cotización N° 38/B-SA y Cheque N° A-18495; Receptoría de Rentas, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 055-SA, Orden de Compra N° 42/D-SA, Resumen de Cotización N° 42/D-SA y Cheque N° A-34210; Arcadia de Raudales, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 070-SA, Orden de Compra N° 40/C-SA, Resumen de Cotización N° 040/C-SA y Cheque N° A-34201.

N° 13167.—L 280.00, a favor de Pedro Guillén H., por el transporte de correspondencia de San Pedro Sula a Cofradía, Quimistán, San Marcos, Macuelizo, Sula, La Libertad, lugares intermedios y viceversa durante el mes de marzo del

CONTENIDO

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Ordens de Pago correspondientes a Marzo y Abril de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 583A al 583B, Inclusive, Febrero de 1964.

AVISOS

año en curso, según contrata celebrada al efecto y aprobada conforme Acuerdo N° 4, del 2 de enero de 1964 y bajo Orden de Compra N° 167, del 27 de enero de 1964, adjunta a la Orden de Pago N° 13050, del 13 de febrero de 1964.

N° 13168.—L 5.00, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Gregorio Rodas Martínez, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 051-SA, Orden de Compra N° 041/D-SA, Resumen de Cotización N° 041/D-SA y Cheque N° A-34206.

N° 13169.—L 30.00, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Roberto Armando Agüero, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 057-SA, Orden de Compra N° 43-SA, Resumen de Cotización N° 43-SA y Cheque N° 34211.

N° 13170.—L 100.00, a favor de Fuaad Salamé, por el transporte de correspondencia entre Comayagua, La Paz, lugares intermedios y viceversa, durante el mes de marzo del año en curso, según contrata celebrada al efecto aprobada conforme Acuerdo N° 1852, del 20 de diciembre de 1963 y bajo Orden de Compra N° 168, del 27 de enero de 1964, adjunta a la Orden de Pago N° 13030, del 5 de febrero de 1963.

N° 13171.—L 400.00, a favor de Luis Pineda D., por el transporte de correspondencia entre Santa Bárbara, Taulabé, lugares intermedios y viceversa, durante los meses de febrero y marzo del año en curso, según contrata celebrada al efecto y aprobada conforme Acuerdo N° 1851 del 20 de diciembre de 1963 y bajo Orden de Compra N° 162, del 27 de enero de 1964, adjunta a la Orden de Pago N° 13036, del 5 de febrero de 1964.

N° 13172.—L 800.00, a favor de ENTSA, por el transporte de correspondencia liviana de Amapala a San Lorenzo, y de Amapala a los barcos que fondeen, durante el mes de marzo del año en curso, por el transporte a bordo de los vapores de la correspondencia pesada que del país se remita al exterior, durante el mes de marzo del año en curso, contrata celebrada al efecto y aprobada según Acuerdo N° 22, del 6 de enero de 1964 y bajo Orden de Compra N° 173, del 27 de enero de 1964, adjunta a la Orden de Pago N° 13032, del 5 de febrero de 1964.

N° 13173.—L 100.00, a favor de José Casimiro Cerna García, Textiguat, por el transporte de correspondencia de Yuscarán a Textiguat, intermedios y viceversa, durante el mes de marzo del año en curso, según contrata celebrada al efecto y aprobada conforme Acuerdo N° 57 del 11 de enero de 1964 y bajo Orden de Compra N° 165, del 27 de enero de 1964, adjunta a la Orden de Pago N° 13033 del 5 de febrero de 1964.

Mes de abril de 1964.

N° 13174.—L 600.00, a favor de Juan Craniotis, Puerto Cortés, por el alquiler de la casa que ocupa la Oficina Postal, en Puerto Cortés, durante los meses de febrero y marzo del presente año, Acuerdo N° 353, de fecha 19 de febrero de 1964.

N° 13175.—L 20.00, a favor de Domitila Vallecillo, Danlí, por el alquiler de la casa que ocupa la Oficina Postal de Danlí, El Paraíso, durante el mes de marzo del presente año, Acuerdo N° 353, de fecha 19 de febrero de 1964.

N° 13176.—L 10.00, a favor de María Teresa v. de Rodríguez, Manto, Olanchito, por el alquiler de la casa que ocupa la Oficina Postal de Manto, Olanchito, durante el mes de enero del presente año, Acuerdo N° 353, de fecha 19 de febrero de 1964, reformado según Acuerdo N° 583, del 6 de marzo de 1964.

N° 13177.—L 100.00, a favor de María Teresa Alcántara, Danlí, por el alquiler de la casa que ocupa la Oficina Postal de Danlí, departamento de El Paraíso, durante los meses de febrero y marzo del presente año.

N° 13178.—L 40.00, a favor de Carolina Chavarría, La Paz, por el alquiler de la casa que ocupa, la Oficina Postal de La Paz, departamento de La Paz, durante los meses de febrero y marzo del año en curso, Acuerdo N° 353, de fecha 19 de febrero de 1964.

N° 13179.—L 30.00, a favor de J. Miguel Banegas, Omoa, por el alquiler de la casa que ocupa la Oficina Postal de Omoa, en el departamento de Cortés, durante los meses de febrero y marzo del presente año, Acuerdo N° 353, de fecha 19 de febrero de 1964.

N° 13180.—L 3.056.50, a favor de Tan Airlines, por el transporte de correspondencia de Tegucigalpa y San Pedro Sula a los Estados Unidos de Norte América, vía Miami, durante el mes de febrero del año en curso, contrata aprobada en Acuerdo N° 58, del 11 de enero de 1964, Orden de Compra N° 1153, del 23 de marzo de 1964. Factura sin N°

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 593-A
Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de los corrientes, por el joven Leonel Monroy, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias que cursó y aprobó conforme

al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto; el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso

del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Ma-

temáticas, Inglés, Educación Musical, Educación Física, Artes Industriales, Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Departamento de Educación Pública,

Eugenio Morúa C.

Acuerdo N° 593-B

Tegucigalpa, D. C., 29 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1 de febrero del presente año, a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE ALAUCA

Escuela "República de Honduras"

Directora	Jesús Padilla h.
Sub-Directora	Aura Rosa A. de Ferrufino
Profesora Auxiliar	Concepción Salgado T.

MUNICIPIO DE DANLI

Escuela "Guía Técnica N° 10"

Directora	Concha García
Sub-Directora	María Mejía
Profesora Auxiliar	Delia Corina Sánchez
Profesora Auxiliar	Elena de Mendoza
Profesora Auxiliar	Olga de Sánchez
Profesora Auxiliar	Florinda Muñoz
Profesora Auxiliar	Gloria Gamero

Escuela "Pedro Nufio"

Directora	Eva Ondina Castellanos
Sub-Directora	Betulia Valladares de Rivera
Profesora Auxiliar	Elia Esperanza Godoy
Profesora Auxiliar	Miriam Castellanos de López
Profesora Auxiliar	Alba Rodríguez de Medina
Profesor Auxiliar	Ronal Merlo
Profesora Auxiliar	Alba Marina Rodas
Profesor Auxiliar	Guillermo Sosa
Profesora Auxiliar	Lidia Sosa de García
Profesora Auxiliar	Concepción Salgado
Profesora Auxiliar	Beatriz Rodríguez
Profesora Auxiliar	Irma de Pineda
Profesora Auxiliar	Anarda Zavala
Profesora Auxiliar	Rubí Meléndez de Blandón
Profesora Auxiliar	Aracely Valle
Profesora Auxiliar	Nelly Argeñal Gallardo
Profesora Auxiliar	Patricia Carías
Profesora Auxiliar	Gladys Romero
Profesora Auxiliar	Carlota Barahona

Escuela "M. Adalid y Gamero"

Directora	Dolores R. de Cáliz
Sub-Directora	Georgina de Rodas
Profesor Auxiliar	José Francisco López Gómez
Profesora Auxiliar	Elisa Ramona Castillo Chávez
Profesora Auxiliar	Abelina M. de Lazo
Profesora Auxiliar	Olimpia de Flores
Profesora Auxiliar	Gelsomina de Banegas

Profesora Auxiliar
Profesor Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar

Emma de Molina
Ernesto Cabrera Deicid
Eva M. Isaula Sosa
Georgina de Urrutia

MUNICIPIO DE EL PARAISO

Escuela "Francisco Marazán"

Directora	Delia Díaz
Sub-Directora	María de Molina
Profesora Auxiliar	Corina Martínez
Profesora Auxiliar	María Manuela Vallejo
Profesora Auxiliar	Ana Ismela Chávez
Profesora Auxiliar	Magdalena de Beltrán
Profesor Auxiliar	Amparo A. de González
Profesora Auxiliar	Ramón Díaz
Profesora Auxiliar	Clementina S. de Alvarado
Profesora Auxiliar	María Luisa Muller
Profesor Auxiliar	Isabel P. de Mejía
Profesora Auxiliar	Miguel Vallecillo
Profesora Auxiliar	María Teresa Morazán
Profesora Auxiliar	Elizabeth Morazán
Profesora Auxiliar	Emelina Mayorquín
Profesora Auxiliar	Guadalupe de Ferrufino

MUNICIPIO DE GUINOPE

Escuela "Juan Raduales"

Director	Humberto Núñez
Sub-Directora	Magdalena Zelaya F.
Profesora Auxiliar	Josefa de Chavarría
Profesora Auxiliar	Olga Núñez Izaguirre
Profesora Auxiliar	Amanda Corina Cañadas
Profesora Auxiliar	Margarita Gutiérrez
Profesora Auxiliar	Gloria de Chavarría
Profesora Auxiliar	Zobeida Isabel Suazo
Profesora Auxiliar	Estela Aguilera

MUNICIPIO DE JACALEAPA

Escuela "República de Colombia"

Directora	Lícida Valle
Sub-Directora	Socorro Ordóñez
Profesora Auxiliar	Delfina Urrutia
Profesor Auxiliar	Adalberto Lara
Profesora Auxiliar	Celia de Lara
Profesora Auxiliar	Migdalia Merlo
Profesora Auxiliar	Hilda Valerios
Profesora Auxiliar	Graciela Escoto

MUNICIPIO DE LIURE

Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora	Fulgencia Quintero Vásquez
Sub-Directora	Jesús Ortega García
Profesora Auxiliar	Brenda Cabrera Sánchez
Profesora Auxiliar	Reyna Almayra Rodríguez
Profesora Auxiliar	Vilma E. Posadas
Profesora Auxiliar	Melva Aguilar

MUNICIPIO DE MOROCELI

Escuela "Miguel Morazán"

Director	Justiniano Lovo
Sub-Directora	Deha Emperatriz Suazo
Profesora Auxiliar	Mirna de Amador
Profesora Auxiliar	Nanci Paz
Profesora Auxiliar	Mirtala M. de Morales
Profesora Auxiliar	Margarita v. de Suazo
Profesor Auxiliar	Rafael Urrutia
Profesora Auxiliar	Lilian Gamero

MUNICIPIO DEE OROPOLI

Escuela "Francisco Morazán"

Directora	Blanca M. de Chávez
Sub-Directora	Mercedes A. de Suazo
Profesora Auxiliar	María Luisa M. de Andino
Profesora Auxiliar	Melva Saucedo
Profesor Auxiliar	Cecilio Doblado
Profesora Auxiliar	Bethy Mendoza

MUNICIPIO DE POTRERILLOS

Escuela "Marco A. Soto"

Directora	Aracely Valle
Sub-Directora	Blanca F. de Mendoza
Profesora Auxiliar	Rosario Barahona
Profesora Auxiliar	Elanca V. de Flores

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Director	Julio César Serrano
Sub-Directora	Mercedes de Mendoza
Profesora Auxiliar	Segismunda Pérez
Profesora Auxiliar	Martha Dylia Cruz

MUNICIPIO DE SAN LUCAS

Escuela "Pedro Nufio"

Directora	Marcelina Briceño M.
Sub-Directora	Martha de Martínez
Profesor Auxiliar	Amílcar G. Dormes
Profesora Auxiliar	María Leona Rodríguez
Profesor Auxiliar	Mario Humberto Escoto
Profesora Auxiliar	María C. Figueroa

MUNICIPIO DE SAN MATIAS

Escuela "Miguel Paz Barahona"

Directora	Nidia F. Ardón
Sub-Directora	Eva María Isaula
Profesora Auxiliar	Dilcia M. de Amaya
Profesora Auxiliar	Lidia S. de García
Profesora Auxiliar	Obdulia M. de Zelaya

MUNICIPIO DE SOLEDAD

Escuela "Froylán Turcios"

Directora	Alfonso Hernández R.
Sub-Directora	Jesús de Palma
Profesora Auxiliar	Diamantina Díaz Gómez
Profesor Auxiliar	Hérmilo A. Meza
Profesora Auxiliar	Gloria Reyna de Palma
Profesora Auxiliar	Consuelo Palma Oyuela
Profesor Auxiliar	Julio César Palma

MUNICIPIO DE TEUPASENTI

Escuela "Francisco Morazán"

Director	Pedro Francisco Lovo
Sub-Directora	Henry Paz
Profesora Auxiliar	Reyna B. de Castillo
Profesora Auxiliar	Mercedes G. de Galeas
Profesora Auxiliar	Otilia Cerrato

MUNICIPIO DE TEXIGUAT

Escuela "Tiburcio Rodríguez"

Director	Jesús Galeas Orellana
Sub-Director	Germán Maradiaga
Profesora Auxiliar	Marina Méndez
Profesora Auxiliar	Norma Olinda del Cid
Profesora Auxiliar	Guillermina Del Cid
Profesora Auxiliar	a Soledad Méndez

MUNICIPIO DE VADO ANCHO

Escuela "Tiburcio Rodríguez"

Director	José Amílcar Aguilar
Sub-Directora	Pastora de Ponce
Profesora Auxiliar	Nolvia Dalila Ponce

MUNICIPIO DE YAUYUPE

Escuela "Adán Canales"

Directora	Dora Vásquez
Sub-Directora	Sonia Zavala de Palma
Profesora Auxiliar	Francisca Díaz de Láinez
Profesora Auxiliar	Cándida Rosa Rodríguez
Profesora Auxiliar	Cándida Cruz de Rosales
Profesora Auxiliar	Guadalupe Molina

MUNICIPIO DE YUSCARAN

Escuela "Ramón Montoya"

Directora	Elvia de Licona
Sub-Director	Carlos A. Castellanos
Profesora Auxiliar	Ana María Perdomo
Profesora Auxiliar	Nieves Gómez
Profesora Auxiliar	Miriam Castellanos de López
Profesora Auxiliar	Olga de Flores
Profesora Auxiliar	Paula Franco
Profesora Auxiliar	Liliana de Eguigure
Profesor Auxiliar	Roberto Maradiaga
Profesor Auxiliar	José Bernardo Morazán
Profesor Auxiliar	Héctor Antonio Cruz
Profesora Auxiliar	Mercedes Gálvez de Barahona
Profesora Auxiliar	Vera María Nufio

ESCUELAS RURALES

MUNICIPIO DE ALAUCA

Aldea El Jicaro

Escuela "José Cecilio del Valle"

Directora	Urbelinda Chacón
Sub-Director	Teodulfo A. Molina

Aldea Mata Palo

Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora	Ana Mendoza
-----------	-------------

Aldea Las Manos

Escuela "Miguel Paz Barahona"

Directora	Erica Rodríguez
-----------	-----------------

Aldea Río Arriba
Escuela "José Cecilio del Valle"
Directora Ada M. González de Ramos

Aldea El Rodeito
Escuela "Presentación Contoso"
Directora Bertilia Tercero

Aldea San Antonio
Escuela "Francisco Morazán"
Directora Griselda Avilés

Aldea El Pedregalito
Escuela "Esteban Guardiola"
Director Ramiro Aguilar Vásquez

Aldea Buena Vista
Escuela "Lempira"
Director José Oralio Guerrero

Aldea Chinampa
Escuela "Juan Ramón Molina"
Directora María Gabriela Lovo

Aldea El Cantón
Escuela "Juan Lindo"
Directora Lónida de Cárcamo

MUNICIPIO DE DANLI

Aldea Las Animas
Escuela "El Esfuerzo"
Directora Hortensia Salinas
Sub-Directora Ena Murillo
Profesor Auxiliar José Angel Maradiaga
Profesora Auxiliar Rosyvel Andino
Profesora Auxiliar Antonia Miranda Valerio

Aldea Cienfuentes
Escuela "José T. Cabañas"
Directora Elisa Flores Franco
Sub-Director Ernesto Vásquez

Aldea El Arenal
Escuela "E. Rojas"
Directora Dora de Salinas
Sub-Directora Elia Godoy

Aldea El Tablón
Escuela "Ramón Rosa"
Directora Juana A. Cárcamo

Aldea Linaca
Escuela "Froylán Turcios"
Directora Auda Duarte

Aldea Pozo Bendito
Escuela "Dionisio de Herrera"
Directora María T. Varela

Aldea Agua Fria
Escuela "J. R. Molina"
Director Jorge Rojas
Sub-Directora Lidia T. Cerrato

Aldea El Obraje
Escuela "Alvaro Contreras"
Director Otoniel Apiura
Sub-Directora Esterlina Lagos

Aldea Villa Santa
Escuela "A. C. Coello"
Directora María Orbelina Soto
Sub-Directora Olimpia García de Cornejo
Profesor Auxiliar Domingo Castellanos

Aldea El Pescadero
Escuela "Francisco Morazán"
Directora Yolanda de Grádiz
Sub-Directora Reyna A. Sevilla

Aldea Gualiqueme
Escuela "Marco A. Soto"
Directora Bienvenida C. Valladares

Aldea El Olingo
Escuela "S. Rosales"
Directora Laura García

Aldea La Palmira
Escuela "T. Rodríguez"
Director Alfredo D. Molina

Aldea Jutiapa
Escuela "Francisco Morazán"
Directora Cordelia Mendoza

Aldea Aazbache
Escuela "La Libertad"
Director David Martínez

Aldea Santa María
Escuela "José Cecilio del Valle"
Director Rubén Barrientos
Sub-Directora Aurora Zavala

Aldea Sartenejas
Escuela "Francisco Morazán"
Directora Reyna O. Luque

Aldea El Matazano Escuela "Juan Ramón Molina"	Directora Olga E. Morazán	Aldea El Mico Escuela "Francisco Morazán"	Directora María Irma Núñez
Aldea El Chichicaste Escuela "José Trinidad Reyes"	Directora Concepción Zavala Sub-Directora Idalia Lovo Profesora Auxiliar Digna E. Durón Profesor Auxiliar Leonel Rojas Profesor Auxiliar Marcelo Cuello	Aldea Arahuli Escuela "Francisco Morazán"	Directora Mélida Ardón
Aldea Quebrada L. Escuela "Francisco Morazán"	Directora Consuelo Cerrato M. Sub-Directora Ena M. Artica	Aldea San Marcos Escuela "P. Ortega"	Directora Eva Medina
Aldea Las Mangas Aldea Azabache	Directora Rosa Muñoz	Aldea El Pastal Escuela "República de Honduras"	Directora María Antonieta Amador
Aldea El Barro Escuela "Luis Landa"	Director Agustín Banegas	Aldea El Benque Escuela "José Trinidad Cabañas"	Director José Sebastián Zúñiga Sub-Directora Ena Castellanos
Aldea El Pataste Escuela "Francisco Morazán"	Directora María C. Lovo Sub-Directora Orfilia Contreras	Aldea Apalí Escuela "Lempira"	Directora Gloria E. Páez
Aldea La Lima Escuela "José Trinidad Reyes"	Director Julio Macías Sub-Directora Rosario Amaya	Aldea Las Camelias Escuela "José Trinidad Reyes"	Directora María Teresa Duarte
Aldea Sana Ana Escuela "La Igualdad"	Directora Reyna I. Maradiaga	Aldea El Aguila Escuela "Juan Lindo"	Director Feliciano Ferrufino
Aldea Las Tunas Escuela "Juan Ramón Molina"	Directora Adelina I. Fonseca	Aldea Quebrada Escuela "R. M. Raudales"	Directora María D. Lagos
Aldea El Zamorano Escuela "Pedro Nuffo"	Directora Nolvia Castellanos	Aldea Los Guácimos Escuela "Pompilio Ortega"	Director Rábelo Atiliano Castellanos
Aldea El Coyolar Escuela "Ramón Rosa"	Directora Daysi Yolanda Vargas	Aldea El Zapotillo Escuela "Ramón Rosa"	Directora Petrona Castellanos
Aldea El Magelar Escuela "José Trinidad Reyes"	Directora Isabel R. Ardón	Aldea La Batea Escuela "A. Alvaro Contreras"	Director Eduardo Hernández Soto
		Aldea Quisqualagua Escuela "La Verdad"	Directora Delia Rubia Sevilla

Aldea El Suyatillo
 Escuela "Dionisio de Herrera"
 Directora Rosa E. Laurinda Díaz
 Aldea La Unión
 Escuela "Pedro Nufio"
 Directora Orbelina del C. Castellanos
 Aldea San Julián
 Escuela "Luis Landa"
 Directora Estela Cerrato F.

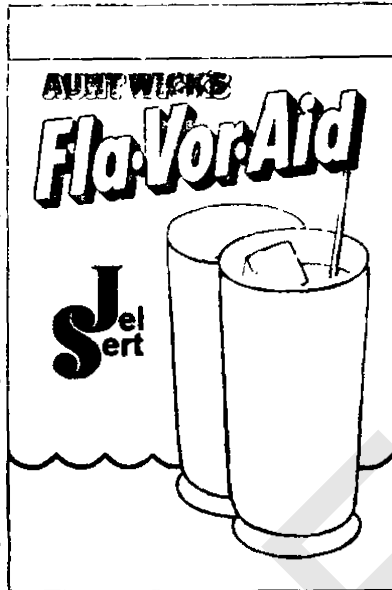
Aldea La Majada
 Escuela "R. Montoya"
 Directora Rosario Martínez
 Aldea Valles Las Crucitas
 Escuela "José Cecilio del Valle"
 Director Evelyn Maradiaga
 Aldea Corral Falso
 Escuela "Francisco Morazán"
 Directora María Liana Valladares

(CONTINUARA)

AVISOS

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiuno de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Jel Sert Americas Incorporated, una corporación organizada y existente según las leyes del Estado de Illinois, con oficinas de negocios en 25th, Avenue and Madison St., Town of Bellwood, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Jel Sert Aunt Wick's Flavor-Aid", diseño, según el clisé y como marca hondureña; la marca ampara, distingue y protege en general, alimentos para consumo humano y animal, bebidas alcohólicas y no alcohólicas y concentrados, jarabes y otros ingredientes para su preparación, salsas y sus ingredientes para la preparación de bebidas no alcohólicas, helados, sorbetes y otros postres y salsas, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a los envases, frascos, recipientes, cajas, paquetes y empaques que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 S. 64

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diecinueve de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía United Aircraft Corporation, una sociedad mercantil

organizada según las leyes del Estado de Delaware manufactureros domiciliados en 400 Main Street, East Hartford Connecticut, Estados Unidos de América, según poder que se acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, de la marca de fábrica denominada:

SKYCRANE

según el clisé, y conforme al adjunto certificado de regis-

tro N° 766.243, inscrito en 10 de marzo de 1964 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege helicópteros y partes y equipos de los mismos, la que independiente de tamaño color, o diseño especial se aplica o fija a los artículos y a los productos mismos o a las cajas o fardos que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dieciocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una sociedad del Estado de Virginia, manufactureros domiciliados en 460 Park Avenue, New York 22, Estado de New York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

KENATAB

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general productos medicinales,

farmacéuticos y veterinarios, incluyendo una preparación farmacéutica conteniendo corticoide y antihi-taminas; la marca, independiente de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Atlas Chemical Industries, Inc., una corporación del Estado de Delaware, manufactureros con domicilio en New Murphy Road and Concord Pike, ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, según el poder que acompaño, respetuosamente comparezco a solicitar el registro, como marca inicial hondureña, de la marca de fábrica denominada:

ATLOX

según el clisé, y conforme al adjunto certificado de registro N° 679.460 de 2 de junio de 1959 inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampa-

ra, distingue y protege emulsi-
 sistantes para dispersar tóxicos
 e intoxicantes; sustancias químicas como reactivos emulsificantes, solubilizantes y humedecientes para usar en la formulación de insecticidas, parasiticidas, herbicidas y fungicidas; productos químicos para usar en la agricultura, la horticultura, repoblación forestal, y en la industria, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas y marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
 29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Baxter Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en 6301 Lincoln Avenue, Morton Grove, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

BOLSANG

palabra, según el clisé y conforme al adjunto certificado N° 770.427, inscrito en 26 de

mayo de 1964 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege juegos y empaques de envases flexibles, tubos flexibles, agujas hipodérmicas de acoplamiento constituyendo unidades de recoger sangre; unidades de almacenamiento e infusión de la sangre; la marca, sin distinción de tamaño, color o diseño especial, se aplica o fija a los productos mismos o a los envases, frascos, recipientes, cajas, paquetes y empaques que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Faberge, Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 5 West 54th Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

BRUT

para distinguir: perfumería, cosméticos y preparaciones de tocador, y jabones de tocador; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 S., 9 y 19 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintiocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Jefatura del Gobierno Militar.—Economía y Hacienda.—En representación de la compañía James B. Beam Distilling Co., una corporación del Estado de Illinois, manufactureros domiciliados en 65 East South Water Street Chicago 1, Illinois Estados Unidos de América, según el poder que acompaña, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada "Jim Beam",

THE WORLD'S FINEST BOURBON



Etiqueta y Diseño, según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N° 544 365, del 26 de junio de 1951, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege en general whiskey, y en particular whiskey Bourbon, la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los envases de los productos y a las cajas, empaques, piezas de propaganda, por medio de placas, impresiones, estampadas, grabados, en relieve, estarcidos, y en otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — (f) Mario Bustillo". Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

29 S. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Kativo, S. A., domiciliada en la ciudad de San José, República de Costa

Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con los números 25.602, el 9 de marzo de 1962, y 26.364, el 19 de septiembre de 1962, ambos por un período de quince años, para distinguir: láminas plásticas de toda clase y láminas acrílicas, de su exclusiva fabricación y expendio; y polvo dental acrílico para la fabricación de dientes y placas para dentaduras postizas, de su exclusiva fabricación y expendio; consistente en las palabras:

ACRY-LITE

separadas por un guión, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 S., 9 y 19 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Colombia con el número 35.075, el 4 de abril de 1955, por un período de diez años, para distinguir: sustancias y productos farmacéuticos, medicinales e higiénicos, consistente en la palabra:

CYCLODIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuer, a máquina.

poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

29 S., 9 y 19 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Parke, Davis & Company, corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

MYLANTA

para distinguir: preparaciones antiácidas, antifatulentas y demulcentes; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

29 S., 9 y 19 O. 64.

TITULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos le-

gales, hace saber: que a este Despacho con fecha veintinueve del mes en curso, se presentaron los señores Román Arturo Pineda Leiva y Vicente Zavala Maldonado, mayores de edad, casados, Licenciados en Derecho y de este domicilio, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno como de doce manzanas, más o menos, situado a inmediaciones del caserío Las Crucitas, en jurisdicción de este Distrito Central, cercado con alambre espigado y cerco natural, consistente en zanjos o barrancos, y limitado así: al Norte, propiedad de don José Santos Orellana y de su hija Zoila Orellana; al Sur, terreno de don Roberto Ramírez Folgar; al Este, carretera nueva que conduce de Tegucigalpa al Picacho, y al Oeste, faldas de El Picacho. Dicho terreno lo adquirieron por compra hecha a la señora Dominga Lemus Lanza, mediante documento privado, y lo han poseído en una forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años y no hay más poseedores proindiviso. Para acreditar los extremos de su solicitud, ofrecieron información de los testigos Angela Lemus, de oficios domésticos, Julio César Lemus y José Dimas Salgado, labradores, todos mayores de edad, solteros, propietarios y vecinos de El Hatillo en este Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1964.

ORLANDO CARIAS C., Secretario.

29 S., 29 O. y 28 N. 64.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día sábado diez de octubre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno marcado con el número tres del Bloque "B", en el plano de Lotificación de "Las Lomas del Guijarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros nueve centímetros con Bloque "D", calle de por medio; al Sur, doce metros setenta y seis centímetros con lote 13 del Bloque "B"; al Este, con treinta y cinco metros y ochenta

y un centímetros con el lote número 2 del Bloque "B", y al Sur-Oeste, treinta y tres metros cincuenta y nueve centímetros con lote número 4 del Bloque "B", este lote tiene las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rafón, techo y cielo de concreto, piso de ladrillo, compuesta de una sala informal, sala-comedor, cocina, garage para dos vehículos, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre, con sus servicios sanitarios, faltándole unos ventanales de vidrios y pintura; el dominio se encuentra inscrito a favor de Rodolfo Padilla Valenzuela, bajo el número 126, folios del 270 al 273 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad Inmuble y Mercantil, de este departamento. El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Rodolfo Padilla Valenzuela, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A., de esta ciudad. Adviértese que por tratarse de Segunda Licitación, cualquier postura será habli. El inmueble fue valorado por las partes de común acuerdo en la cantidad de cincuenta y dos mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 25 de septiembre de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA B.,
Secretario.
Del 28 S. al 7 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta en la audiencia señalada para el día lunes veintiséis de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el barrio "Viera" de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de dos mil setecientos diecisiete varas cuadradas; que mide y colinda en la siguiente forma: del mojón número cuatro con dirección Oeste, once metros ochentinueve centímetros, hasta llegar al mojón número cinco; de este mojón al número seis con dirección Oeste, veintiséis metros cuarentinueve centímetros; del mojón número seis con dirección Suroeste, hasta el mojón siete, nueve metros setentinueve centímetros; de este mojón al número ocho con el mismo rumbo, diez metros setentiocho centímetros; del mojón número ocho con rumbo Sur, seis metros catorce centímetros, hasta llegar al mojón

número nueve; de este mojón con dirección Sureste, hasta el mojón número diez, treinta y tres metros treinta y nueve centímetros; del mojón número diez hasta el mojón número once con dirección Oeste, veintinueve metros trece centímetros; del mojón número once al mojón número cuatro, rumbo Norte, cuarentiséis metros setentidós centímetros; este último mojón cierra la fracción de terreno descrita; cuyos límites son: Al Norte, terrenos de Roberto y Manuel David Agurcia Ugarte, carretera a Viera de por medio; al Sur y al Oeste, terrenos de Carlota viuda de Valladares, la misma carretera de por medio, y al Este, terreno de los Agurcia Ewing". El terreno así descrito tiene como mejoras una residencia construida recientemente con toda clase de servicios y comodidades. Se encuentra asentado su dominio a favor de Virgilio Padilla Valenzuela bajo los números 168, folios 174 y 175 del Tomo 169 del Registro de la Propiedad Inmuble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de cincuentisiete mil lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el Ingeniero Rafael Virgilio Padilla Valenzuela, es en deberle al "Banco de la Propiedad, S. A." de esta ciudad. Adviértese que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo anterior.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 25 de septiembre de 1964.

CONVOCATORIA

TECNICA Y MOTORES, S. A.

Por este aviso convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de octubre a las 5 p. m., en las oficinas del Bufete Zacapa, en Tegucigalpa, D. C., para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Elección del Consejo de Administración.
- 2.—Elección del Comisario.

En caso de no lograr quórum en la fecha señalada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, cualquiera sea el número de acciones representadas.

29 S., 4 y 7 O. 64.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

gucigalpa, Distrito Central, viernes 25 de septiembre de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA BULNES,
Secretario.
Del 28 S. al 23 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la

audiencia que se celebrará el viernes treinta de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble "Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín", teniendo un área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco, terreno en el que hay construida una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o mallecón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste, con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fué de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el inmueble descrito está situado en esta ciudad, y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N° 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de cantidad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Nella Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,
Srio.
Del 26 S. al 22 O. 64.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sindicales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha 9 de septiembre de 1964, el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica a la Organización denominada "Sindicato Unificado de Trabajadores de la Standard Fruit Company", con domicilio en la ciudad Puerto de La Ceiba, la cual quedó inscrita bajo el... N° 112, del Folio 112 del Tomo I, del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

A. D. REYES VAQUERO,
Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registro de Organizaciones Sindicales.

A. DISCUA R.,
Director General del Trabajo,
Del 28 al 30 S. 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de La Paz, al público y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintinueve de los corrientes, este Juzgado de Letras, resolvió conceder a la señora doña Victoria Bonilla v. de Mejía, la posesión efectiva de la herencia, dejada por su difunto esposo, el señor don Adolfo Mejía, de todos los bienes, derechos y acciones, y sin perjuicio de otros herederos testamentarios o ab intestato de igual o mejor derecho.—La Paz, 22 de septiembre de 1964.

MARCO A. RIVERA G.,
Srio.
29 S. 64.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Comunicaciones y Obras

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en la GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colonas						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301857		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Márco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00180	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.